

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

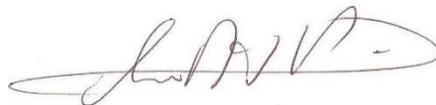
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 11 de mayo de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

CONCEPTO	VALOR
Total gastos	<u>\$0,00</u>
+ agencias en derecho	\$1.626.850,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	<u>\$1.626.850,00</u>

Son: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 08 de junio de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra PEDRONEL BASALLO MAHECHA, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ